



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 28 julio de 2025

Oficio No. 5430/0587/2025

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

MARTHA REYNOSO ROBLES
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL Y GESTIÓN A LA INVESTIGACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio DACGI 4110-1/027/2024, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$580,843.00 (Quinientos ochenta mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; con **cargo a la partida 25101**, correspondiente al programa presupuestal E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud" para adquisición de productos Químicos Básicos, solicitados por laboratorios y Unidades de Investigación.

Al respecto, **se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$580,843.00 (Quinientos ochenta mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.** Por el periodo de 25/07/2025 al 23/10/2025.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vb. Bó:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

31 JUL 2025

C.c.p. María Medeiros Domingo.- Directora de Investigación
Ma. De Lourdes Cristóbal Martínez.- Jefa de Departamento Auxiliar de Proyectos de Investigación.

LMP/SFG/lmp

DEPARTAMENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO:
DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503